



Celebradas de forma telemática por la situación sanitaria

Las Juntas de Explotación de las Masas de Agua Subterránea Mancha Occidental I y Lillo Quintanar proponen el Régimen de Extracciones para la Campaña del 2022

- Las propuestas presentadas se elevarán a la Junta de Gobierno que se celebrará el próximo mes de diciembre
- Asisten representantes y asesores de la CUAS Lillo-Quintanar

25 de noviembre de 2021.- De acuerdo con el calendario establecido por la Confederación Hidrográfica del Guadiana prosiguen las reuniones de las Juntas de Explotación de las Masas de Agua Subterránea (MASb) reuniéndose en el día de hoy las Juntas de Explotación de las Masas de Agua Subterránea de Mancha Occidental I y Lillo Quintanar, para proponer, entre otros asuntos, el Régimen de Extracciones para la campaña de año 2022.

Las reuniones han estado presididas por el Comisario de Aguas de la CHG, Ángel Nieva Pérez. A la Junta de Explotación de la MASb Mancha Occidental I no han asistido representantes de las comunidades de usuarios ni de la Federación Española de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, mientras que a la Junta de Explotación correspondiente a la MASb Lillo-Quintanar han asistido representantes y asesores de la Comunidad de Usuarios de Aguas Subterráneas (CUAS) Lillo-Quintanar, así como representante de la Federación Española de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha.

Nota de prensa



JUNTA DE EXPLOTACIÓN DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA MANCHA OCCIDENTAL I. PROPUESTA RÉGIMEN DE EXTRACCIONES PARA 2022

En la reunión se han expuesto los resultados de seguimiento de la evolución piezométrica y del estado químico de las masas de agua subterránea y de la información obtenida, tanto por el IGME como por la CHG se concluye que la situación piezométrica general de la masa continúa empeorando, alejándose del objetivo de alcanzar el buen estado cuantitativo.

Teniendo en cuenta lo anterior y el escenario de emergencia en que se encuentra la Unidad Territorial de Escasez Mancha Occidental, la CHG considera necesario mantener las dotaciones que se aprobaron durante la campaña de 2021, de lo que resultarían unas dotaciones de 1.350 m³/ha para cultivos leñosos y 1.800 m³/ha para cultivos herbáceos; así mismo, se recomienda reducir las dotaciones de abastecimiento, domésticos y los usos industriales y ganaderos en un 15%.

Si se revirtiera la situación emergencia/alerta a prealerta, se levantarán los ajustes propuestos y se aplicarán las dotaciones del régimen de extracciones de la campaña de 2019. Es decir, en el caso de regadío las dotaciones máximas serán de 2.000 m³/ha para cultivos herbáceos y 1.500 m³/ha para cultivos leñosos, salvo que el título habilitante establezca una dotación menor.

La Comunidad de Usuarios remitió su propuesta, solicitando que para el año 2022, la dotación mínima sea de 2.000 metros cúbicos/hectárea para cultivos herbáceos y 1.500 metros cúbicos/hectárea para leñosos. Asimismo, propone que se recupere la opción de las acumulaciones de caudales.

JUNTA DE EXPLOTACIÓN DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA LILLO QUINTANAR. PROPUESTA RÉGIMEN DE EXTRACCIONES PARA 2022

En la reunión se ha puesto de manifiesto la ralentización del descenso piezométrico si bien no ha sido suficiente para revertir la tendencia decreciente. En consecuencia, la CHG ante la situación de alerta en la que se encuentra la UTE 03 Gigüela-Zancara, ha propuesto ajustar las extracciones mediante la aplicación de unas dotaciones de 1400 m³/ha para cultivos leñosos y 2100 m³/ha para cultivos herbáceos, dotaciones similares a las aplicadas durante el Régimen Anual de Extracciones de 2020.



En caso de que se revierta la situación de alerta a situación de prealerta, se levantarán los ajustes propuestos y se aplicarán las dotaciones del régimen de extracciones de la campaña de 2019. Es decir, en el caso de regadío las dotaciones máximas serán de 2200 m³ /ha para cultivos herbáceos y 1500 m³ /ha para cultivos leñosos, salvo que el título habilitante establezca una dotación menor

Por su parte, en su exposición la Comunidad de Usuarios realiza diversas aportaciones relacionadas con los datos sobre tendencia piezométrica y secuencia climática en la masa, así como sobre su estado cualitativo. También, propuestas relativas a la preparación de próximas Juntas de Explotación, y aspectos relacionados con la tramitación administrativa de los aprovechamientos. Finalmente, proponen un Régimen Anual de Extracciones para el año 2022 cuya dotación sea de 3.000 metros cúbicos/hectárea para cultivos herbáceos y 1.700 metros cúbicos/hectárea para leñosos.

La Junta de Comunidades de Castilla la Mancha no ha presentado en ninguna de las reuniones propuestas de Régimen Anual de Extracciones.

Las Juntas de Explotación han acordado elevar a la Junta de Gobierno tanto las propuestas presentadas por el Organismo de cuenca como las presentadas por ambas Comunidades de Usuarios.

Las Juntas de Explotación de las Masas de Agua Subterránea en Riesgo son Órganos constituidos según el Artículo 171.7 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico y cuya composición y funciones quedan reguladas por el Programa de Actuación de cada Masa de Agua. En ellas están representados además del Organismo de Cuenca y las Comunidades de Usuarios, la administración local, la autonómica, la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y el Instituto Geológico y Minero de España.